



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

Radicación

63001-3331-004-2009-00771-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA  
MEDIO DE CONTROL: POPULAR  
DEMANDANTE: ALIRIO CORTES LONDOÑO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

---

El escrito de reposición presentado por el Ministerio Público, contra auto proferido el día 13 de marzo de 2018, que admite recurso de apelación y corre traslado para alegar, memorial visible a folios 632 a 633, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a las partes (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiuno (21) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 22, 23 de marzo y 2 de abril de 2018.

Inhábiles: 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2018.

Armenia Quindío, 21 de marzo de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.  
Secretaria General

m:al